



Acta de la Comisión de Valoración - I Edición del Concurso Municipal de Emprendimiento «Candelario Emprende» 2026

Datos de la sesión

Expediente nº: 398/2026

Procedimiento: Convocatoria y concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por Entidades Locales para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación – Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Asunto: Acta de la sesión de la Comisión de Valoración de la I Edición del Concurso Municipal de Emprendimiento «Candelario Emprende» del Ayuntamiento de Candelario (Salamanca) para la anualidad 2026.

En Candelario (Salamanca), siendo las 11:15 horas del día 28 de septiembre de 2026, se reúnen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Candelario, C/ Manuel Fonseca, 5 los miembros de la Comisión de Valoración prevista en la Base octava de las Bases reguladoras de la convocatoria, previamente convocados por la Presidencia con la antelación mínima de 24 horas exigida, al objeto de celebrar sesión con arreglo al orden del día que se indica.

Asistentes

Asisten la totalidad de los miembros de la Comisión de Valoración, cinco con voz y voto y el Secretario con voz pero sin voto, conforme a la composición establecida en la Base octava.

Cargo en la Comisión	Nombre y apellidos	Condición
Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candelario (o concejal en quien delegue)	María Elvira Fernández Gómez	Voz y voto (voto de calidad)
Vocal primero y Secretario: Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Candelario	D. Francisco Javier Hernández Guardado	Voz sin voto
Vocal segundo: Técnico de emprendimiento del Ayuntamiento de Candelario	Jorge Jiménez García	Voz y voto
Vocal tercero: Gerente del Grupo de Acción Local ADRIS	Inmaculada López García	Voz y voto
Vocal cuarto: Secretaria general de la Cámara de Comercio de Béjar	María Ángeles Hernández Sánchez	Voz y voto





Cargo en la Comisión	Nombre y apellidos	Condición
Vocal quinto: Teniente-Alcalde Primero del Ayuntamiento de Candelario (o concejal en quien delegue)	Miguel Rodero Carazo	Voz y voto

Concurriendo la mayoría de sus miembros, entre ellos el Presidente y el Secretario, la Comisión queda válidamente constituida como órgano colegiado conforme a la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Orden del día

1. Constitución de la Comisión de Valoración y comprobación del quórum (Base octava).
2. Dar cuenta del informe del órgano instructor sobre las solicitudes presentadas y admitidas (Bases sexta y décima).
3. Valoración de los proyectos presentados conforme a los criterios de la Base novena, por líneas de participación.
4. Identificación de los participantes mediante la remisión de las solicitudes por el empleado custodio de la documentación (Base novena).
5. Deliberación final, relación de participantes con sus puntuaciones y propuesta de concesión de los premios (Bases novena y décima).
6. Publicación de la relación y apertura del plazo de alegaciones.

Desarrollo de la sesión

Primero. Constitución de la Comisión. El Presidente declara abierta la sesión y, comprobada la asistencia de todos sus miembros, declara válidamente constituida la Comisión de Valoración.

Segundo. Informe del órgano instructor. El Secretario-Interventor, como órgano instructor, da cuenta de su informe de evaluación de las solicitudes. Se han admitido a valoración siete proyectos: cinco en la Línea 1 «Creación de iniciativa empresarial» y dos en la Línea 2 «Mejora de negocio en funcionamiento».

Tercero. Valoración de los proyectos. Cada miembro con derecho a voto puntúa cada proyecto conforme a los tres criterios de la Base novena, con un máximo de 30 puntos por miembro:

Criterio (Base novena)	Puntuación máxima por miembro
1. Calidad técnica de la memoria	10 puntos
2. Potencial de innovación y adecuación territorial de la propuesta	10 puntos
3. Potencial de crecimiento, generación de riqueza y empleo	10 puntos
Total por miembro	30 puntos





La puntuación final de cada proyecto es la suma de las otorgadas por los cinco miembros con voto, por lo que la puntuación máxima alcanzable es de 150 puntos. El Secretario no puntúa, al tener voz pero no voto. No se han producido empates, por lo que no procede aplicar el criterio de desempate previsto en la Base novena.

Cuarto. Identificación de los participantes. Finalizada la valoración, el Presidente solicita al empleado que custodia la documentación la remisión de las solicitudes de participación, quedando identificadas las personas y entidades promotoras de cada proyecto.

Relación de participantes y puntuaciones

La Comisión aprueba la siguiente relación de participantes, ordenada de mayor a menor puntuación dentro de cada línea.

Línea 1 «Creación de iniciativa empresarial» (premio: 6.000 €)

Puesto	Proyecto	Persona o entidad promotora	Puntuación total (máx. 150)
1	Reapertura de tienda de alimentación en Candelario	Aitana Martín Martín	129
2	Puesta en marcha y desarrollo de Hotel + Restaurante + Bar	Olleros Gestión S.L.U.	106
3	Tecnología para la transformación digital del medio rural	Javier Sánchez-Capitán Izquierdo	75
4	Hub Regadera Digital Candelario	Jaime Pantoja López Rey	47
5	Mercadillo de economía circular	Miguel Ignacio González Sánchez Zorita	40

Línea 2 «Mejora de negocio en funcionamiento» (premio: 4.000 €)

Puesto	Proyecto	Persona o entidad promotora	Puntuación total (máx. 150)
1	Modernización, mejora de la eficiencia energética y desestacionalización	Profesionales Turísticas S.L.	103





Puesto	Proyecto	Persona o entidad promotora	Puntuación total (máx. 150)
	del Hotel Cinco Castaños mediante aerotermia para ACS		
2	Innovación y sostenibilidad turística: modernización de instalaciones para la eficiencia hídrica, accesibilidad y calidad de servicio en la Posada Rural Puerta Grande	FELJOS S.L.	95

Deliberación final y propuesta de concesión

Tras deliberar, la Comisión acuerda, según las puntuaciones obtenidas, proponer la concesión de los premios a los proyectos con mayor puntuación en cada línea, por un importe total de 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4.226.99 del Presupuesto municipal de 2026:

Línea	Proyecto propuesto	Persona o entidad beneficiaria	Puntuación	Importe
Línea 1 «Creación de iniciativa empresarial»	Reapertura de tienda de alimentación en Candelario	Aitana Martín Martín	129	6.000 €
Línea 2 «Mejora de negocio en funcionamiento»	Modernización, mejora de la eficiencia energética y desestacionalización del Hotel Cinco Castaños mediante aerotermia para ACS	Profesionales Turísticas S.L.	103	4.000 €

Ningún premio se declara desierto, al considerar la Comisión que los proyectos propuestos reúnen la calidad suficiente. La propuesta queda condicionada a que las personas beneficiarias acrediten los requisitos de la Base cuarta y aporten la documentación de la Base séptima en los plazos establecidos.



Se recuerda a las personas beneficiarias que la participación en el programa de tutorización y acompañamiento empresarial es obligatoria (Base segunda). La presente acta se remite al órgano instructor para que formule la propuesta de resolución al Pleno del Ayuntamiento de Candelario, u órgano en quien delegue, conforme a la Base décima.

Publicación y plazo de alegaciones

La Comisión acuerda publicar la relación de participantes y puntuaciones, junto con la propuesta de concesión, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://candelario.sedelectronica.es>) y en la web municipal (<https://www.candelario.es>).

Se abre un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación, para que los participantes presenten las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones se presentarán en el registro municipal (C/ Manuel Fonseca, 5, 37710 Candelario) o a través de la sede electrónica, conforme a la Base quinta.

Transcurrido el plazo sin alegaciones, la propuesta se entenderá definitiva.

Cierre de la sesión

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día 28 de septiembre de 2026, de lo que, como Secretario, doy fe y extendiendo la presente acta, que firman el Presidente y el Secretario conforme a la Base octava.

El Presidente	El Secretario
Fdo.: María Elvira Fernández Gómez	Fdo.: Francisco Javier Hernández Guardado

Documento firmado y fechado electrónicamente.

